

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: EXP_GAS/2018/344 -FORM II PLIEGO: Contratación de profesorado especializado para el curso " Especialista en Aplicaciones Drónicas "	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F6Z9M-JEXCH-LKT3U Fecha de emisión: 7 de marzo de 2018 a las 11:24:13 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 01/03/2018 14:34	ESTADO FIRMADO 01/03/2018 14:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 686685 F6Z9M-JEXCH-LKT3U_85A74E38E79BF5E3E375746ECE09D057467) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Contratación de profesorado especializado para el curso " Especialista en Aplicaciones Drónicas "	
Tipo de Contrato	SERVICIOS
Centro Gestor:	15 Area de Desarrollo Local
Persona responsable del Contrato:	Carmen Molina Chaves

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):
17850 €
Este importe está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ), en cumplimiento del objetivo específico 8.2.2, del eje 5 para la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:
Los empresarios interesados podrán presentar su **oferta de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través del Perfil del Contratante. Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software PLYCA Empresas genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, podrá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24h siguientes hacer entrega del sobre electrónico generado.
También podrán presentar la oferta **directamente en la Oficina de Información Administrativa**, en un **Sobre Cerrado**, indicando el texto "**Oferta Contrato Menor**", el nombre o razón social del licitador, así como el número del expediente.
Cuando las proposiciones se envíen **por correo**, el empresario deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax, telegrama o correo electrónico en el mismo día (Numero de Fax: 924 212 486; Dirección de correo: Diputación de Badajoz, Oficina de Información Administrativa, calle Felipe Checa nº 23; Dirección de e-mail: oia@dip-badajoz.es).

REQUISITOS DEL OBJETO DEL CONTRATO
El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas mínimas exigidas para la contratación de empresas especializadas para la impartición del curso "**ESPECIALISTA EN APLICACIONES DRÓNICAS**".
Este importe está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ), en cumplimiento del objetivo específico 8.2.2, del eje 5 para la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil

1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: EXP_GAS/2018/344 -FORM II PLIEGO: Contratación de profesorado especializado para el curso " Especialista en Aplicaciones Drónicas "	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F6Z9M-JEXCH-LKT3U Fecha de emisión: 7 de marzo de 2018 a las 11:24:13 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 01/03/2018 14:34	ESTADO FIRMADO 01/03/2018 14:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866685 F6Z9M-JEXCH-LKT3U 85A74E38E79BFF5E3E8E375746ECE09D8057467) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

- **NOMBRE DEL CURSO: "ESPECIALISTA EN APLICACIONES DRÓNICAS"**
- Plan de Capacitación Proyecto Refuerzo a la Empleabilidad Joven (REMJO)
- **Nº DE ALUMNOS:**
 - Número máximo de alumnos: 15
 - Número mínimo de alumnos: 12

Si bien, la celebración del curso quedará condicionada a que en la fecha prevista de inicio concurren el mínimo de alumnos estimado.

- **MODALIDAD: Semipresencial**
- **N.º de Ediciones: 1**
- **LUGAR DE IMPARTICIÓN:** CID "LÁCARA LOS BALDIOS" (Localidad de Albuquerque)

La empresa adjudicataria impartirá la acción formativa en la localidad de Albuquerque y en los espacios de prácticas adecuados a la normativa y más cercanos a la localidad que aporte la empresa adjudicataria.

- **Nº HORAS:** 160 horas
- **FECHA DE INICIO/ FECHA FINAL: MAYO 2018-JULIO 2018.**

PERFIL DESTINATARIO: El alumnado participante deberá pertenecer, preferentemente, al ámbito territorial del Centro Integral de Desarrollo (CID) "Lácara-Los Baldios" que incluye

las siguientes localidades:

Albuquerque, Carmonita, La Codosera, Córdoba de Lácara, La Nava de Santiago, Puebla de Obando, La Roca de la Sierra, San Vicente de Alcántara y Villar del Rey.

Serán jóvenes mayores de 18 años y menores de 30 años, incluidas las personas con discapacidad, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo y que estén registradas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, estén o no inscritas como solicitantes de empleo.

El alumnado debe reunir los requisitos mínimos de acceso que son:

- Estar inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil
- Estar en posesión como mínimo del Título de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Superior.
- Para la obtención del Certificado Oficial de AESA el solicitante deberá aportar un certificado médico de clase 2 de ser apto, expedido por un médico aéreo autorizado.

OBJETIVO GENERAL: La adquisición del alumnado de los conocimientos necesarios en aviación para operar con drones que permita la obtención del certificado oficial de aviación civil. Además, esta formación posibilitará al alumnado ofrecer servicios integrales en distintos sectores como la agricultura, la gestión del territorio, industria etc., a través de la captura, análisis, tratamiento de datos obtenidos mediante vehículos no tripulados (RPAS), con el uso de herramientas, aplicaciones y servicios cada vez más demandados y valorados para la toma de decisiones en multitud de ámbitos de actividad.

- **CONTENIDOS ORIENTATIVOS:**

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: EXP_GAS/2018/344 -FORM II PLIEGO: Contratación de profesorado especializado para el curso " Especialista en Aplicaciones Drónicas "	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F6Z9M-JEXCH-LKT3U Fecha de emisión: 7 de marzo de 2018 a las 11:24:13 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 01/03/2018 14:34	ESTADO FIRMADO 01/03/2018 14:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 686685 F6Z9M-JEXCH-LKT3U 85A74E39E79BFF5E3E8E375746ECE09D9057467) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Nº HORAS: 160 horas del Curso "Especialista en Aplicaciones Drónicas", distribuidas de la siguiente manera con los siguientes contenidos teórico-práctico orientativos:

- a. Módulo 1: Curso de Piloto de Drones: (73 horas). (Modalidad semipresencial).**
 - Factores humanos en los RPAs.
 - Procedimientos operacionales.
 - Navegación e interpretación de mapas.
 - Performance de la aeronave.
 - Comunicación y fraseología.
 - Conocimiento general de la aeronave.
 - Meteorología.
 - Conocimientos ATC.
 - Comunicaciones avanzadas.

- b. Módulo 3: Sistemas de Información Geográfica (SIG): (40 horas) (Modalidad presencial):**
 - Fundamentos SIG;
 - Fundamentos cartográficos y geodésicos.
 - Aplicaciones y herramientas SIG:
 - Visualización y acceso a datos georreferenciados.
 - Tratamiento de datos georreferenciados: herramientas y aplicaciones
 - Documentos: introducción, análisis, edición y procesamiento de datos.

- c. Módulo 2: Teledetección y Aplicaciones Drónicas (47 horas) (Modalidad presencial)**
 - Fundamentos de teledetección.
 - Datos e información.
 - Teledetección aplicada a la Agricultura de precisión: Adquisición y tratamiento de datos. Teledetección de la vegetación. Agricultura de precisión.
 - Aplicaciones de logística y mantenimiento.
 - Aplicaciones de Medio Ambiente.
 - Pilotaje audiovisual con drones de aerocámaras.
 - Otras aplicaciones.

Además se incluirán 10 horas de Inglés (Esta formación se recomienda impartirla al inicio de la acción formativa)

2.- TRABAJO Y FUNCIONES A DESARROLLAR POR LA EMPRESA DOCENTE:

Entre las funciones a realizar por la empresa estarán las siguientes:

<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: EXP_GAS/2018/344 -FORM II PLIEGO: Contratación de profesorado especializado para el curso " Especialista en Aplicaciones Drónicas "</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: F6Z9M-JEXCH-LKT3U Fecha de emisión: 7 de marzo de 2018 a las 11:24:13 Página 4 de 9</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 01/03/2018 14:34</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 01/03/2018 14:34</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 686685 F6Z9M-JEXCH-LKT3U 85A74E38E79BF5E3E8E375746ECE09D057467) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



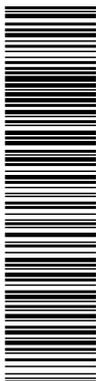
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

- La empresa adjudicataria será la responsable de garantizar la incorporación del número mínimo de participantes para llevar a cabo el desarrollo de la acción formativa.
- Desarrollo e impartición de la totalidad de los contenidos formativos teóricos y prácticos.
- Elaboración de una Guía didáctica, que se le facilitará al alumnado al inicio del curso y servirá para orientarlos en cuanto al desarrollo del mismo. En ella debe presentarse los objetivos, contenidos formativos, metodología y actividades, materiales, temporalización y criterios de evaluación, en los que se explicita qué debe conseguir el alumnado para la superación efectiva y óptima del curso.
- La empresa adjudicataria propondrá un manual que esté editado con el objetivo de servir de apoyo al alumnado que recibe la formación. Una vez valorada su idoneidad por el técnico del Servicio de Capacitación para el Empleo, la empresa docente será la responsable de suministrarlo al alumnado.
- En su defecto, la empresa docente deberá elaborar materiales didácticos para cumplir tal fin. Para ello, el Servicio de Capacitación para el Empleo ofrecerá un modelo para determinar las condiciones y el formato que debe seguir la elaboración del material didáctico de los cursos y que se recogen en el documento "Normas para la elaboración de manuales". Este material se presentará en el mismo orden y con la misma estructura que la reflejada en la programación y Guía Didáctica.
- Antes de su reproducción, este material se entregará al coordinador/a técnico del curso para su supervisión y validación, como mínimo, 10 días antes del inicio de la acción formativa.
- El Área de Desarrollo Local podrá distribuir este material dentro de su ámbito de actuación, utilizándolo en cuantas acciones formativas considere necesarias, independientemente del profesorado o empresa que imparta dicha acción y a la que se le haya reconocido su autoría.
- La empresa adjudicataria será la responsable de la planificación, implementación y evaluación general del curso y del alumnado, así como colaborar con el Servicio de Capacitación para el Empleo en la aplicación de los cuestionarios de evaluación de satisfacción del alumnado. Así como la atención y seguimiento personal del alumnado durante el desarrollo del curso.
- Cuando la formación se imparta en las aulas del Servicio de Capacitación para el Empleo, será preciso informar a dicho Servicio de la relación de los medios didácticos necesarios con la antelación suficiente para que pueda tenerlos preparados al inicio de la formación. Por esto mismo, la empresa docente será la responsable de comprobar la idoneidad del aula y del funcionamiento de los medios y recursos disponibles en ella para evitar posibles incidencias antes del inicio de la formación. Si el Servicio de capacitación no contase con el equipamiento o medios necesarios para el desarrollo de la formación la empresa deberá aportarlos con la cantidad y calidad suficiente haciéndose cargo de los gastos necesarios para su utilización.
- El material de consumo necesario para el desarrollo del curso, tales como materiales didácticos, o equipamiento para la realización de prácticas u otros de distinta naturaleza, será proporcionado por la empresa adjudicataria, garantizando la cantidad suficiente para que lleven a cabo la formación práctica del alumnado.
- Informar de forma inmediata al Servicio de Formación de todas las incidencias que se puedan producir en el transcurso de la acción formativa, y de todas las modificaciones que se produzcan en la programación establecida, así como de cualquier baja, cambio o sustitución del personal docente que se pueda producir.
- En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.
- Responsabilizarse de los medios y recursos didácticos que se pongan a su disposición y comunicar su sustitución en caso de incidencia o nueva necesidad. En el caso de que el Servicio de Capacitación del ADL deba proporcionar algún material o recurso no previsto inicialmente, se le informará con la antelación suficiente, para que pueda tenerlos preparados al inicio del proyecto.
- En el caso de que las instalaciones docentes sean cedidas o contratadas a una administración o entidad distinta al Servicio de Capacitación para el Empleo, la empresa

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: EXP_GAS/2018/344 -FORM II PLIEGO: Contratación de profesorado especializado para el curso " Especialista en Aplicaciones Drónicas "	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F6Z9M-JEXCH-LKT3U Fecha de emisión: 7 de marzo de 2018 a las 11:24:13 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 01/03/2018 14:34	ESTADO FIRMADO 01/03/2018 14:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866685 F6Z9M-JEXCH-LKT3U 85A74E38E79BF5E3E8E375746ECE09D08057467) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

adjudicataria será la responsable de comprobar la idoneidad del aula para la formación objeto de contrato y del correcto funcionamiento de los medios didácticos, comunicando al Servicio de Capacitación para el Empleo cualquier anomalía que obstaculice el desarrollo normal de la formación.

- Poner a disposición del Servicio de Capacitación para el Empleo, una vez finalizada la acción formativa, el control de asistencia del alumnado y acta de evaluación, así como los cuestionarios de evaluación de satisfacción, documentación que le será entregada al inicio del curso y de cuya custodia quedará a cargo.
- Propuesta de la acción formativa, según necesidades expresadas en este Pliego. La propuesta formativa deberá detallar todos los puntos del PCAP y además, podrá aportar mejoras y ampliaciones, a los mínimos propuestos por el Servicio de Capacitación para el Empleo, siempre que contribuyan a la mejora de la calidad de la formación a impartir.
- La empresa adjudicataria será responsable de la tramitación administrativa que se requiera para que el alumnado obtenga la certificación oficial de aviación civil que permita la operación con drones.
- La empresa adjudicataria, será la encargada de programar las prácticas de vuelo y de aportar los espacios para su desarrollo según la Ley 18/2014, el Real Decreto 1036/2017, de 15 de diciembre, por el que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto, y se modifican el Real Decreto 552/2014, de 27 de junio, por el que se desarrolla el Reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea y el Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Aérea.
- La empresa propondrá y tutorizará al alumnado para que realicen un trabajo fin de curso en el tengan la oportunidad de trasladar los principales conocimientos adquiridos en el desarrollo del mismo.
- Con el fin de garantizar la permanencia del mínimo del alumnado en la acción formativa, si se produjera un abandono superior al 25% de los participantes iniciales, se aplicará una penalización que consistirá en aminorar el pago de la cantidad a abonar a la empresa docente, esta penalización se aplicará siempre y cuando las causas sean imputables a la empresa adjudicataria. Para esta aminoración se efectuará el cálculo del coste/participante (presupuesto adjudicado/nº de participantes establecido en este pliego) y se penalizará a la empresa con el 25% del coste por cada participante que abandone.
- Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se realizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización tanto de lenguaje como de imágenes no sexistas.

3.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

a. PROPUESTA FORMATIVA:

Que deberá recoger, como mínimo, los siguientes apartados.

- o Definición de objetivos.
- o Contenidos definitivos.
- o Metodología de impartición de los contenidos.
- o Actividades que se llevarán a cabo para el aprendizaje.
- o Criterios y métodos de evaluación y seguimiento.
- o Cronograma, temporalización de las sesiones y distribución del profesorado. La empresa tendrá en cuenta en su cronograma formativo que, durante la impartición de la formación del certificado de profesionalidad, dejará 4 días a disposición del Proyecto REMJO para talleres competenciales y 4 días para la realización de tutorías individuales. Los citados talleres que impartirá el equipo técnico del Proyecto serán realizados, de forma orientativa, a la finalización de cada Módulo Formativo o Unidad Formativa o de la manera más operativa en consenso acordado entre el equipo técnico y la empresa adjudicataria
- o Medios y materiales didácticos que se utilizarán en el proceso de enseñanza aprendizaje. Incluirá la propuesta de manuales editados para su selección y validación.
- o Propuesta de organización de la formación práctica y lugares de realización conforme a las condiciones establecidas por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: EXP_GAS/2018/344 -FORM II PLIEGO: Contratación de profesorado especializado para el curso " Especialista en Aplicaciones Drónicas "	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F6Z9M-JEXCH-LKT3U Fecha de emisión: 7 de marzo de 2018 a las 11:24:13 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 01/03/2018 14:34	ESTADO FIRMADO 01/03/2018 14:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866685 F6Z9M-JEXCH-LKT3U 85A74E39E79BF5E3E8E375746ECE09D9057467) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

- o Currículo del/de los docente/s.
- o Propuesta con plazo de sustitución de docentes en caso de baja por causa sobrevenida.

b. MEJORAS:

Realización de actividades de difusión y de información de la acción formativa al colectivo destinatario para fomentar el interés y la participación

c. PROPUESTA ECONÓMICA:

La distribución del presupuesto resultaría de la siguiente manera

- Gastos de Docencia
- Gastos de materiales y medios didácticos

El precio máximo estipulado por todos los conceptos no podrá sobrepasar el presupuesto del contrato establecido en diecisiete mil ochocientos cincuenta euros (17.850 €), IVA no incluido.

4.- PERIODO DE EJECUCIÓN

Diciembre de 2018.

5.- PRESUPUESTO

Diecisiete mil ochocientos cincuenta euros (17.850 €), IVA no incluido.

6.- FORMA DE PAGO

La empresa tendrá derecho al abono de los trabajos realizados una vez finalizada la acción formativa y entregada la documentación relativa a la finalización del mismo. Para la acreditación y finalización efectiva de los trabajos deberán haber sido validados por el técnico responsable de Diputación de Badajoz los productos señalados en el apartado 8. La factura emitida por el proveedor de servicios ha de identificar claramente la parte correspondiente a: Gastos de Docencia, que no podrán ser inferiores al 80% del importe total de la factura.

FACTURACION PARCIAL:

La empresa adjudicataria podrá emitir una factura a la finalización de la formación de Pilotos de Drones por el número de horas impartidas en el mismo, este cálculo se realizará dividiendo el importe total de la acción formativa por el número total de horas del curso multiplicado por el número de horas de cada módulo, las mismas importarán el 75% del precio del módulo correspondiente. Se abonarán, una vez presentada la factura, tras la validación por parte del técnico responsable del Proyecto REMJO de los informes relativos a la finalización de esa formación, justificando la labor desarrollada durante ese período de tiempo por la empresa adjudicataria; acreditando el cumplimiento de la realización y finalización efectiva de los trabajos previstos durante la duración de esa formación.

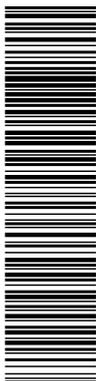
FACTURACION FINAL:

La factura final importará el precio restante, más el importe correspondiente al último módulo.

Con el fin de garantizar la permanencia del alumnado en la acción formativa, si en el transcurso de la acción formativa se produjera un abandono superior al 25% de los participantes iniciales, salvo que el abandono se produzca por alguna de las causas siguientes:

- Que el alumnado hubiera encontrado empleo.

<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: EXP_GAS/2018/344 -FORM II PLIEGO: Contratación de profesorado especializado para el curso " Especialista en Aplicaciones Drónicas "</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: F6Z9M-JEXCH-LKT3U Fecha de emisión: 7 de marzo de 2018 a las 11:24:13 Página 7 de 9</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 01/03/2018 14:34</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 01/03/2018 14:34</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 686685 F6Z9M-JEXCH-LKT3U 85A74E39E79BF5E3E8E375746ECE09D9057467) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

- Falta de interés y de actitud positiva en relación con el aprendizaje en cualquiera de sus vertientes y situaciones (cumplimiento de horario, atención en clases, interés en las prácticas, realización de las tareas encomendadas etc.)
- Por otras causas sobrevenidas y no imputables al centro o entidad de formación.

Se aplicará una penalización que consistirá en aminorar el pago de la cantidad a abonar a la empresa docente, esta penalización se aplicará siempre y cuando las causas sean imputables a la empresa adjudicataria. Para esta minoración se efectuará el cálculo del coste/participante (presupuesto adjudicado/nº de participantes establecido en este pliego) y se penalizará a la empresa con el 25% del coste por cada participante que abandone.

7.- PRODUCTOS A ENTREGAR UNA VEZ FINALIZADO EL SERVICIO:

1. Banco de imágenes (memoria fotográfica) de las sesiones formativas.
2. Memoria descriptiva que contenga, al menos, observaciones, incidencias y puntos de mejora para incrementar la calidad de posteriores ediciones. Esta memoria deberá contemplar indicadores del impacto de la formación para una posterior evaluación que valide la utilidad y repercusión de la misma.
3. Informe de difusión de resultados (con una extensión máxima de 8 folios) para su divulgación y que tenga una maquetación adecuada para la web 2.0.

La empresa adjudicataria deberá entregar al Servicio de Capacitación para el Empleo toda la documentación que consta en este apartado tanto en formato papel como electrónico cuando finalice la actividad formativa.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS)
CRITERIO CUANTIFICABLE MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS:

- OFERTA ECONÓMICA, hasta 20 puntos.

Dada la especial peculiaridad del objeto del contrato y su complejidad, se estima oportuno otorgar un máximo de 20 puntos a la oferta económica y reservar el resto de puntuación a los aspectos técnicos.

La oferta no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta se hará sin tomar en consideración el IVA que recae sobre el mismo, conforme a la siguiente fórmula:

$$P_n = P_{max} * (Dcto.n / Dcto.máx.)$$

P_n = Puntuación obtenida por el licitador.
P_{max} = Puntuación máxima que se otorga a criterio Valoración económica
Dcto.máx = es la diferencia entre el precio de licitación y la oferta más baja.
Dcto.n = la diferencia entre el precio de licitación y la oferta que se está valorando.

En el supuesto de que la diferencia entre el precio licitado más alto y precio licitado más bajo sea menor al 5%, se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = P_{max} * (OM/OF), \text{ siendo:}$$

P la puntuación obtenida por el licitador.
P_{max} = Puntuación máxima que se otorga a criterio Valoración económica
OM la oferta mínima entre todas las existentes, expresadas en miles de euros.
OF la oferta del licitador, expresada en miles de euros.

- OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN, hasta 80 puntos:

- Curriculum Vitae de los docentes, temporalización de las sesiones y distribución del profesorado (cronograma). Hasta

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: EXP_GAS/2018/344 -FORM II PLIEGO: Contratación de profesorado especializado para el curso " Especialista en Aplicaciones Drónicas "	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F6Z9M-JEXCH-LKT3U Fecha de emisión: 7 de marzo de 2018 a las 11:24:13 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 01/03/2018 14:34	ESTADO FIRMADO 01/03/2018 14:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 686685 F6Z9M-JEXCH-LKT3U 85A74E38E79BFF5E3E8E375746ECE09D08057467) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

- 40 puntos.** Distribuidos de la siguiente manera:
- Cronograma y distribución del profesorado. Hasta 10 puntos
 - Adecuación del perfil de los docentes. Hasta 20 puntos
 - Propuesta y plazo de sustitución de docente en el caso de causa sobrevenida. Hasta 10 puntos
 - Adaptación del contenido de la acción formativa a la identidad territorial y social de lugar de impartición. **Hasta 10 puntos.**
 - Adecuación de la metodología de impartición para la adquisición de la competencia y los objetivos del curso. **Hasta 20 puntos.**
 - Aportación de mejoras vinculadas al apartado 3.b (Mejoras) del Pliego de Prescripciones Técnicas. **Hasta 10 puntos.**

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

La empresa licitadora deberá acreditar que está incluida en la organización aprobada (ATO) por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y al menos, la siguiente experiencia, tanto de la propia empresa, como de los integrantes del equipo técnico que directamente lleven a cabo la contratación:

- 1) Experiencia de la empresa: organización de formación aprobada (ATO) por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y con al menos 2 acciones formativas relativas al carnet piloto de Drones en los últimos 5 años y del resto de los contenidos de la formación.
- 2) Perfil de los docentes y equipo técnico a proponer:

Técnico (Gestor o Coordinador):

Experiencia de al menos 2 años en gestión de formación y coordinación de recursos necesarios para el desarrollo de las acciones formativas.

Docentes:

Docente de formación transversal (Idiomas): Pueden coincidir con los docentes del resto de formación siempre que cumplan con el perfil para la impartición de la temática de las mismas.
Para el conjunto de la formación: Un mínimo de 2 docentes por acción formativa y un máximo de 3 (1 por cada módulo formativo)
Poseer la titulación y experiencia profesional requerida para la impartición de cada uno de los módulos formativos del curso "Especialista en Aplicaciones Drónicas":

 - Experiencia en este ámbito profesional: experiencia acreditada de 3 años mediante documentación justificativa de relación contractual con entidad pública o privada.
 - Competencias didácticas: Que podrá acreditarse mediante un mínimo de 100 horas de impartición docente o formación docente y/o un mínimo de 150 horas de formación en metodología didáctica, formador de formadores, formador ocupacional o docencia de la formación profesional para el empleo.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL: MEDIOS DE ACREDITACION

Solvencia de la empresa:

 - Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 5 años, en los que se reflejen la organización de formación aprobada (ATO) por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea relativas al carnet piloto de drones y del resto de los contenidos de la formación de naturaleza y características similares a los que constituyen el objeto del presente procedimiento, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, acreditado mediante certificado por Órgano Competente o por Declaración Responsable del representante de la empresa.
 - La Administración, con el fin de constatar la veracidad de la información aportada por la empresa, en lo que se refiere a la acreditación de solvencia técnica o profesional, podrá solicitar certificados expedidos por la parte contratante.

<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: EXP_GAS/2018/344 -FORM II PLIEGO: Contratación de profesorado especializado para el curso " Especialista en Aplicaciones Drónicas "</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: F6Z9M-JEXCH-LKT3U Fecha de emisión: 7 de marzo de 2018 a las 11:24:13 Página 9 de 9</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 01/03/2018 14:34</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 01/03/2018 14:34</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 886685 F6Z9M-JEXCH-LKT3U 85A74E38E79BFF5E3E8E375746ECE09D9057467) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Solvencia de equipo técnico

Deberá acreditarse aportando Currículo Vitae modelo normalizado al que se puede acceder en la siguiente dirección <https://goo.gl/wPr3VP> de las personas propuestas, en documento original firmado y fechado por la persona a la que dicho currículo pertenece.

- Titulaciones académicas o profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato. La empresa que resulte adjudicataria del presente procedimiento deberá acreditar el personal responsable de la ejecución del contrato mediante título original, fotocopia compulsada, declaración jurada o certificado de expediente académico.
- Competencias didácticas: que podrá acreditarse mediante un mínimo de 100 horas de experiencia docente y/o un mínimo de 150 horas de formación en metodología didáctica, formador de formadores, formador ocupacional o docencia de la formación profesional para el empleo

En Badajoz, a jueves, 01 de marzo de 2018
Documento firmado electrónicamente por JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO